



## EDICTO

**DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1768 DE 2018 SE INFORMA QUE POR AUTO QUE DATA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL PROCESO DISCIPLINARIO CON RADICADO Nro. 2018-0284 SE ADOPTÓ DECISIÓN DE FONDO QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA REZA:**

**PRIMERO:** Se ordena la Apertura de Investigación Disciplinaria en contra del profesional de la Arquitectura **VOLMAR AREVALO TOSCANA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nro. 88.277.026** de Ocaña y con Tarjeta de Matricula Profesional de Arquitectura **Nro. 08700-54537**, por hechos por presuntamente faltar a los deberes éticos de la profesión al no culminar las obras al interior de la edificación Torre Club, ubicada en la calle 11 No. 16 a 21 San Agustín en la Ciudad de Ocaña, así como el presunto abandono injustificado de los encargos y compromisos adquiridos, concretamente porque podría estar inmerso en un incumplimiento de los deberes éticos profesionales por la presunta violación en la no dedicación de toda su aptitud y en no atender con la mayor diligencia y/o probidad los asuntos encargados por su cliente. Lo anterior, en aras de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo modo y lugar en las que se cometió y la responsabilidad disciplinaria del investigado, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1768 de 2015.

**SEGUNDO:** Ténganse como pruebas los elementos allegados a la presente actuación y relacionados en la parte motiva de este proveído y practíquense las siguientes:

1. Escuchar en diligencia de declaración juramentada al señor **ALEXANDER PINO**, en la fecha y hora que sea citada por la Subdirección Jurídica del CPNAA.

**TERCERO:** Escuchar en diligencia de versión libre al profesional de la arquitectura **VOLMAR AREVALO TOSCANA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nro. 88.277.026** de Ocaña y con Tarjeta de Matricula Profesional de Arquitectura **Nro. 08700-54537**, en la fecha y hora que sea citado por la Subdirección Jurídica del CPNAA.

**CUARTO:** Notificar la Apertura de la presente Investigación al profesional de la arquitectura **VOLMAR AREVALO TOSCANA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nro. 88.277.026** de Ocaña y con Tarjeta de Matricula Profesional de Arquitectura **Nro. 08700-54537**, en la fecha, hora y lugar que oportunamente le cite la Subdirección Jurídica del CPNAA., de conformidad con los artículos 24 y 26 de la Ley 1768 de 2015.

**QUINTO:** Infórmesele, así mismo, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1768 de 2015, las decisiones que deban notificarse personalmente, podrán ser enviadas al número de fax o a la dirección de correo electrónico de los investigados o de su defensor, si previamente y por escrito, hubieran aceptado ser notificados de esta manera.

**SEXTO:** En cumplimiento a lo previsto en el párrafo del artículo 21 de la Ley 1768 de 2015 en concordancia con los artículos 19 y ss del Acuerdo 08 del 27 de noviembre de 2015, comisionar a la Subdirectora Jurídica y/o a los profesionales adscritos a la Subdirección Jurídica del CPNAA, con el fin de que practique las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la presente investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 y ss., de la Ley 1768 de 2015 dentro del término máximo de seis (06) meses.

**SEPTIMO:** Contra este auto no procede ningún recurso.





Para notificar a las partes, se fija el presente edicto en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, por el término de tres días hábiles, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) hoy 04 de septiembre de 2020. Conste.

*GINNETETH FORERO FORERO*

**GINNETETH FORERO FORERO**  
Secretaria Común de Sala

### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Hoy 08 de septiembre de 2020, siendo las 5:00 P.M. se desfija el presente edicto, que permaneció fijado en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, por el término de 3 días hábiles.

**GINNETETH FORERO FORERO**  
Secretaria Común de Sala

